

Lineamientos de Operación “Mujeres Hacia el Espacio”

Objetivo:

Contar con un grupo de mujeres interesadas en temas espaciales que sirvan de inspiración a niñas, adolescentes y jóvenes para fomentar su inserción en áreas de ciencia, tecnología y matemáticas enfocadas al ámbito espacial.

Para el desarrollo del objetivo se cuenta con un **equipo de trabajo** integrado por personas servidoras públicas de la AEM, quienes se encargarán de la planeación, organización, integración, dirección y el control del mecanismo “Mujeres Hacia el Espacio”, y el cual funcionará de la siguiente manera:

A) Actividades del equipo coordinador *mujeres hacia el espacio*:

- Contar con un **Plan Anual de Trabajo** (PAT) dentro del primer trimestre de cada año, definido con base en las capacidades y habilidades de sus integrantes.
- Realizar reuniones de periodicidad trimestral para acordar la estrategia, definir tareas y establecer compromisos entre sus integrantes.
- Desarrollar la estrategia de acción de manera conjunta y coordinada entre sus integrantes, con las consideraciones pertinentes y las adecuaciones que en su caso deriven del PAT.
- Definir un medio de comunicación para convocar mujeres interesadas que conformen un grupo denominado mujeres hacia el espacio quienes fungirán como mentoras y que coadyuvaran con el equipo coordinador de la AEM.
- Coordinar las actividades del grupo mujeres hacia el espacio.
- Establecer indicadores sujetos a evaluación de resultados.
- Generar un informe anual de resultados.

Compromisos generales del equipo coordinador de trabajo de la AEM:

El equipo de trabajo se compromete a generar un buen clima laboral, donde prevalezca la organización, eficiencia, eficacia, efectividad, retomando los principios y valores del Código de Conducta de la entidad, sobre la base de un compromiso institucional que trascienda a la esfera de la sociedad mexicana en este sector orientado a las mujeres y a las niñas.

Para el cumplimiento final del objetivo “mujeres hacia el espacio”, se contará con un **grupo de trabajo** integrado por mujeres externas a la AEM, que conformarán un mecanismo de participación ciudadana para coadyuvar en el proyecto, “Mujeres Hacia el Espacio”, el cual funcionará de la siguiente manera:

B) Funciones del grupo *mujeres hacia el espacio*:

- Apoyar en el desarrollo de actividades de divulgación de manera directa con el sector de niñas, adolescentes y jóvenes de la sociedad con el que interactúan.

- Coadyuvar en la logística de las actividades tomando en cuenta las necesidades de la actividad que corresponda.
- Contribuir en la atención al público interesado en las actividades de divulgación derivadas del PAT.
- Colaborar de manera continua con propuestas de contenidos educativos hacia el equipo coordinador.
- Atender las necesidades de comunicación interna que el equipo coordinador requiera o disponga para el buen funcionamiento del PAT.
- El grupo se compromete a mantener un desempeño de calidad en sus actividades, con responsabilidad y un buen rendimiento, para la eficiente productividad.

En los Lineamientos de operación del Mecanismo denominado Mujeres Hacia el Espacio, se puede apreciar la existencia de un equipo de trabajo conformado por personal de la AEM y de un grupo de trabajo conformado por representantes externos a la AEM.

En cuanto al equipo de trabajo conformado por personal de la AEM, se observan los siguientes elementos, a saber:

- Integrantes interdependientes de la AEM, que coadyuvan a la obtención de un mismo fin.
- Miembros funcionan por sí mismos, cada uno sabe su función y la desarrollará.
- Tienen una tarea a desarrollar, definida de acuerdo con sus habilidades y competencias propias de sus atribuciones de ley.
- Los miembros comparten una meta común, que es la de coordinarse para la realización del mecanismo “mujeres hacia el espacio”.

En cuanto al grupo de trabajo conformado por mujeres representantes externas a la AEM, se observarán los siguientes elementos:

- Los roles de las mujeres integrantes se definirán de manera independiente.
- Se asignará una líder para el trabajo a desarrollar que coordinará a su vez las acciones del grupo, quien rendirá informes periódicos al equipo de trabajo.
- Podrán establecerse objetivos individuales que coadyuven al objetivo principal del mecanismo de participación ciudadana.
- Cualquier problemática deberá ser informada al equipo coordinador en la AEM, quien resolverá lo que corresponda para el buen funcionamiento del grupo.
- Asimismo, el grupo de trabajo deberá informar al equipo coordinador en la AEM, respecto de las actividades que lleven a cabo para efecto de contar con un seguimiento formal sobre las acciones realizadas y por realizarse.

Monitoreo y evaluación:

Establecer indicadores de desempeño del mecanismo y dar cumplimiento a lo establecido.

Contar con evidencias de las acciones programadas en el PAT y rendir un informe anual de resultados ante las autoridades de la AEM.

Transparencia y rendición de cuentas

La página Web en la que se publicará el presente Mecanismo de Participación Ciudadana es: <https://www.aem.gob.mx/transparencia-aem/>

Así mismo, el primer trimestre de cada año, se publicarán en la misma liga, los logros obtenidos de conformidad con el objetivo establecido.